

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EN EL ARTÍCULO 200 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PROPIO CONGRESO DEL ESTADO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a la Junta de Gobierno, para que, en representación del Congreso del Estado, celebre un Convenio de Coordinación con la Asociación de Cronistas e Historiadores de Coahuila, A. C., con el propósito de fomentar la investigación histórica y de promover la actividad cívica y cultural.

SEGUNDO.- Se instruye a la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas para que dé seguimiento a las actividades que se propongan, una vez que se celebre el Convenio en comento.

TERCERO.- La Oficialía Mayor del Congreso del Estado, dará las instrucciones correspondientes a la Dirección de Documentación e Información Legislativa, para los efectos del citado Convenio.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los siete días del mes de marzo del año dos mil seis.

DIPUTADA PRESIDENTA.

JULIETA LÓPEZ FUENTES.

DIPUTADO SECRETARIO.

DIPUTADO SECRETARIO.

JESÚS MARIA MONTEMAYOR GARZA.

JORGE ARTURO ROSALES SAADE.